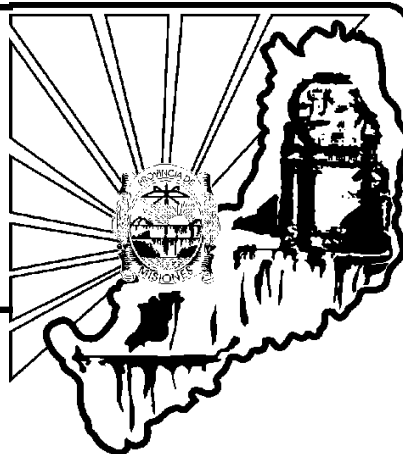


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVII N° 16223 POSADAS, MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2024 EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

|   |                      |
|---|----------------------|
| <u>Leves: XVII - N° 207,</u><br><u>XXIV - N° 80 y VIII - N° 111;</u><br><u>Decretos N°s. 2300, 2299 y 2298.....</u> | <u>Pág. 2 a 13.</u>  |
| <u>Decretos Sintetizados N°s.:</u><br><u>1447, 1449, 1450 y 1451.....</u>   | <u>Pág. 13 y 14.</u> |
| <u>Municipalidad de Garupá:</u><br><u>Ordenanza N°: 671/24;</u><br><u>Decreto N° 038/24.....</u>                    | <u>Pág. 15 a 17.</u> |
| <u>Expedientes a Sentencia: .....</u>   | <u>Pág. 17.</u>      |
| <u>Sociedades:.....</u>   | <u>Pág. 18 y 19.</u> |
| <u>Edictos:.....</u>  | <u>Pág. 20 a 32.</u> |
| <u>Convocatorias:.....</u>  | <u>Pág. 32 a 37.</u> |
| <u>Licitaciones:.....</u>   | <u>Pág. 37.</u>      |

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY XVII - N° 207

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Se incorpora a continuación del Capítulo IV de la Ley XVII - N° 128, un capítulo denominado Consultorio de Atención Especializada conformado por los artículos 11 bis, 11 ter, 11 quater, 11 quinquies y 11 sexies, el que queda redactado de la siguiente manera:

### “CAPÍTULO V

#### CONSULTORIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

ARTÍCULO 11 bis.- Se crea el Consultorio de Atención Especializada en el ámbito del Hospital Escuela de Odontología con el objetivo de brindar servicios odontológicos a personas con discapacidad, con trastornos del neurodesarrollo, con enfermedades neurodegenerativas o que por su diagnóstico o condición requieren acompañamiento y atención individualizada en un entorno adaptado.

ARTÍCULO 11 ter.- El Consultorio de Atención Especializada tiene los siguientes objetivos:

- 1) Brindar servicios odontológicos a través de un abordaje integral especializado, humanizado y multidisciplinario;
- 2) Concientizar sobre la salud bucal y la prevención de enfermedades con el objeto de facilitar el diagnóstico oportuno, asegurar un tratamiento adecuado, mejorar el seguimiento y fomentar la rehabilitación efectiva de las afecciones bucodentales;
- 3) Proporcionar contención emocional a los pacientes y sus familiares mediante técnicas y estrategias adaptadas a las necesidades individuales;
- 4) Optimizar la interacción entre los profesionales odontólogos y los pacientes a través de la comunicación empática y el trato respetuoso;
- 5) Reducir el temor asociado a las consultas odontológicas y los tratamientos, facilitando la adherencia terapéutica y fomentando hábitos bucodentales saludables;
- 6) Implementar herramientas de accesibilidad comunicacional y asegurar la utilización de un lenguaje claro en la información y orientación brindada al paciente y su familia;
- 7) Impulsar la capacitación de los profesionales y la formación especializada de recursos humanos en atención odontológica a las personas enunciadas en el artículo 11 bis.

ARTÍCULO 11 quater.- El Consultorio de Atención Especializada está conformado por un equipo multidisciplinario integrado por profesionales odontólogos capacitados en atención a personas con discapacidad, técnicos y agentes auxiliares de salud, intérpretes de lengua de señas, musicoterapeutas y profesionales de salud mental.

ARTÍCULO 11 quinquies.- A fin de asegurar la accesibilidad inmediata de servicios odontológicos a las personas enunciadas en el artículo 11 bis, la autoridad de aplicación debe crear de manera progresiva consultorios de atención especializada en efectores públicos de distinta complejidad y realizar las adaptaciones necesarias y adecuadas en los consultorios ya existentes.

ARTÍCULO 11 sexies.- En el marco de lo establecido en la presente norma, la autoridad de aplicación en colaboración con el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones “Dr. Ramón Madariaga”, el Consejo Provincial de Discapacidad, el Colegio de Odontólogos de la Provincia, universidades y demás actores relevantes, deben trabajar de manera articulada para mejorar la calidad de los servicios odontológicos y adaptarlos a las necesidades específicas de cada paciente”.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

HERRERA AHUAD - Manitto A/C

DECRETO N° 2300

POSADAS, 21 de Octubre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XVII - N° 207. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Llera*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XVII - NÚMERO DOSCIENTOS SIETE (XVII - N° 207).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

*LEY XXIV - N° 80*

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

ARTÍCULO 1.- Se declara de utilidad pública y sujeto a compraventa o expropiación conforme a lo establecido por el artículo 5 de la Ley IV - N° 14 (Antes Decreto-Ley 1105/79) Ley de Expropiaciones, la fracción ubicada en el Norte del inmueble determinado como: Lote 24-N - Parte Norte, Subdivisión del Lote 24, Colonia, Municipio y Departamento Candelaria, Provincia de Misiones; con una superficie total de catorce hectáreas, ocho áreas, noventa y ocho centiáreas, veintiocho decímetros cuadrados (14 ha. 8 a. 98 ca. 28 dm<sup>2</sup>), Plano de Mensura N° 18679 protocolizado al Tomo 184 Folio 63; Nomenclatura Catastral: Departamento 03, Municipio 14, Sección 001, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 0096; Partida Inmobiliaria N° 1276; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 272, Departamento Candelaria (03); propiedad de María Adela Castuariense; cuya descripción se encuentra en el proyecto de plano de mensura que como Anexo Único forma parte integrante de la presente norma.

Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar los trámites pertinentes para determinar superficie, dimensiones y límites de la fracción del inmueble a expropiar.

ARTÍCULO 2.- El inmueble individualizado en el artículo 1 de la presente norma tiene como destino la afectación al cementerio del municipio Candelaria.

ARTÍCULO 3.- Se faculta al Poder Ejecutivo a actuar en calidad de sujeto expropiante conforme lo establece la Ley IV - N° 14 (Antes Decreto-Ley 1105/79) Ley de Expropiaciones.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a que, una vez adquirida la propiedad del inmueble determinado en el artículo 1, se done el mismo a la Municipalidad de Candelaria con el cargo de ser afectado al emplazamiento y ampliación del cementerio municipal.

ARTÍCULO 5.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar las pertinentes escrituras traslativas de dominio.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

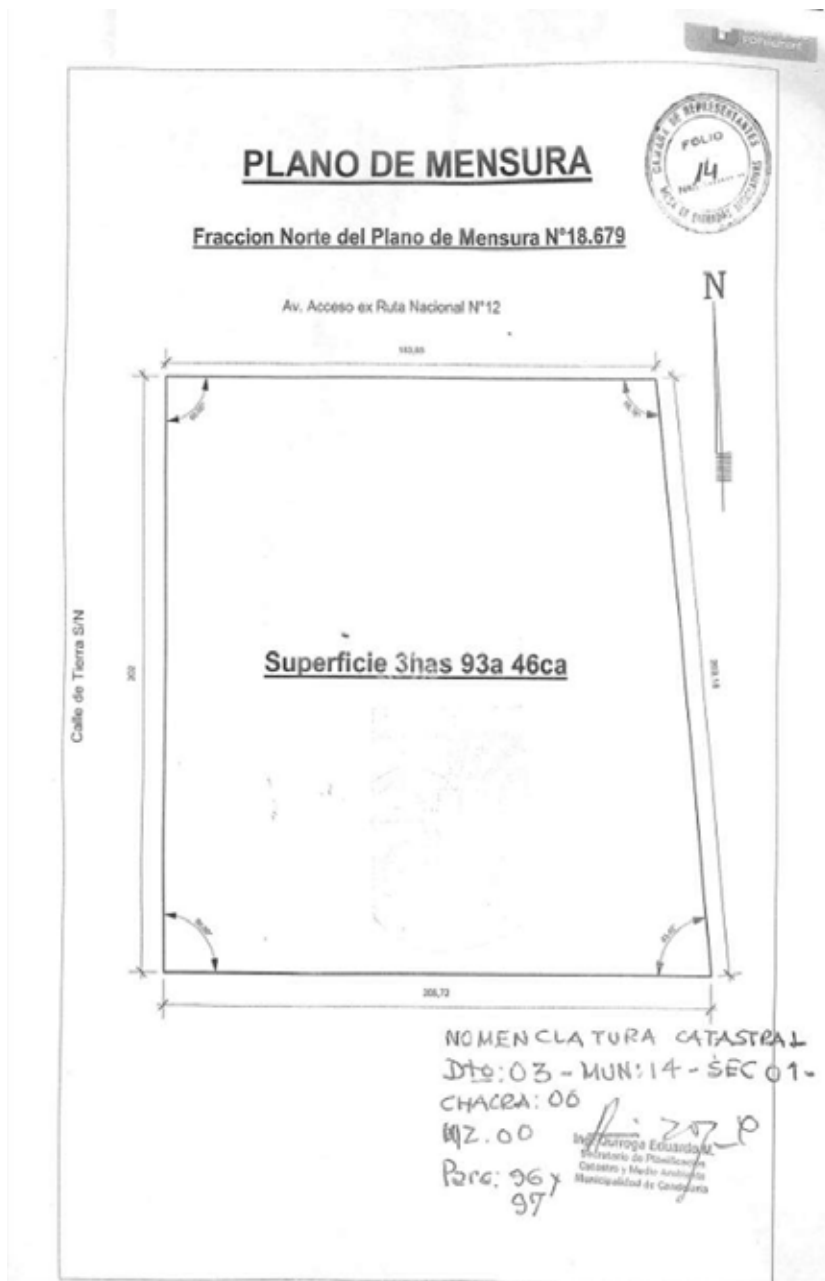
ARTÍCULO 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro.

*HERRERA AHUAD - Manitto A/C*

---

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 2299

POSADAS, 21 de Octubre de 2024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XXIV - N° 80. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Llera*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XXIV - NÚMERO OCHENTA (XXIV - N° 80).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

*LEY VIII - N° III*

*LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*LEY:*

ARTÍCULO 1.- Se adhiere la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N.º 27.734, Promoción de la Producción Orgánica para Economías Regionales, que como anexo único forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2.- Las autoridades de aplicación son el Ministerio del Agro y la Producción y la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar de la Provincia, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias ministeriales, quienes quedan facultadas para dictar la normativa complementaria y necesaria para la aplicación de esta norma.

ARTÍCULO 3.- Son funciones de las autoridades de aplicación:

- 1) formular políticas y programas enfocados en el fomento y la promoción de la producción orgánica;
- 2) promover el desarrollo de innovación de tecnología apropiada, incorporando la investigación y validación de materiales y prácticas de producción orgánica en los laboratorios, proyectos y centros de investigación;
- 3) fomentar y facilitar la comercialización interna y externa de los productos orgánicos;
- 4) favorecer el uso de tecnologías limpias, bajo un enfoque de sistema de producción sostenible y responsable;
- 5) impulsar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y conocimientos técnicos de los productores para la implementación de la producción orgánica;
- 6) coordinar la aplicación de la legislación local existente referida a la materia con la legislación nacional en beneficio de la producción, asegurando una coherencia normativa que potencie el desarrollo del sector orgánico y optimice el uso de recursos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

ANEXO ÚNICOLEY NACIONAL N.º 27734  
LEY DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA  
PARA ECONOMÍAS REGIONALESCAPÍTULO I  
DEFINICIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCES

Artículo 1º- Créase un Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos, debidamente certificados y autorizados, en el marco de las disposiciones de la ley 25.127, de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, y sus normas reglamentarias y complementarias, y de las políticas estratégicas que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo nacional a través de sus organismos competentes; que regirá en todo el territorio de la República Argentina por un lapso de diez (10) años, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 2º- A los fines de la presente se entiende por:

- a) Producción: a la generación de productos primarios para su consumo en fresco, la mayoría de las veces pasando por una etapa previa de poscosecha tal como manipulación, limpieza, clasificación, empaque o acondicionamiento; o ser destinada a un establecimiento procesador, siendo utilizada como materia prima, insumo o ingrediente básico para obtener un producto final industrializado;
- b) Elaboración: al proceso de industrialización de esa materia prima como ingrediente básico en un producto final para su consumo. La elaboración puede ser un proceso propiamente dicho donde la materia prima es transformada en sus características químicas o físicas originales o puede ser simplemente un almacenamiento, fraccionado, reetiquetado o similar.

Artículo 3º- Podrán acogerse al régimen de promoción establecido en el artículo 1º los productores/as y/o elaboradores/as de productos alcanzados por la ley 25.127 que acrediten al menos un (1) año de permanencia a contar desde el inicio del seguimiento, encontrándose en cumplimiento de la norma de producción orgánica vigente, de acuerdo con lo prescripto por el título III, "Sistema de control", de dicha ley.

Los sujetos interesados en acogerse a los beneficios establecidos podrán ser personas humanas domiciliadas en la República Argentina, y las personas jurídicas constituidas en

ella, o que se encuentren habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes, debidamente inscriptas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Los sujetos alcanzados por esta ley no podrán exceder los montos máximos de facturación para la totalidad de sus actividades establecidos para la determinación de las empresas medianas tramo I según lo determinado por la ley 24.467 y sus modificaciones y reglamentaciones.

Artículo 4º- Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a crear un certificado promocional a los efectos de la operatividad del presente régimen.

Artículo 5º- Los sujetos alcanzados por la presente ley serán considerados beneficiarios/as a los efectos fiscales desde la notificación de la incorporación al registro al que hace mención el artículo 10 de la presente ley.

Artículo 6º- Quedarán excluidos del presente régimen los sujetos:

- a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en las leyes 19.551 y sus modificaciones, o 24.522, según corresponda;
- b) Querellados o denunciados penalmente por la entonces Dirección General Impositiva, dependiente de la entonces Secretaría de Hacienda del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con fundamento en las leyes 23.771 y sus modificaciones o 24.769, según corresponda, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio;
- c) Denunciados formalmente, o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto;
- d) Las personas jurídicas –incluidas las cooperativas– en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas hayan sido denunciados formalmente o querellados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros, a cuyo respecto se haya formulado el correspondiente requerimiento fiscal de elevación a juicio antes de emitirse la disposición aprobatoria del proyecto.

El acaecimiento de cualquiera de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, producido con posterioridad a la aprobación del proyecto, será causa de caducidad total del tratamiento acordado.

---

CAPÍTULO II  
TRATAMIENTO FISCAL PARA EL SECTOR

Artículo 7º- Los sujetos beneficiarios que revistan la calidad de responsables inscriptos en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Los beneficiarios/as del régimen de la presente ley podrán convertir en un bono de crédito fiscal intransferible el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las contribuciones patronales que hayan efectivamente abonado a partir de su incorporación al registro previsto en el artículo 10, sobre la nómina salarial de mano de obra empleada en la producción y/o elaboración de productos orgánicos con destino a los sistemas y subsistemas de seguridad social previstos en la ley 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones). Las contribuciones patronales en cuestión son las efectivamente pagadas y devengadas con posterioridad a la fecha a partir de la cual resulta beneficiario de la presente ley;
- b) Los beneficiarios/as podrán utilizar dichos bonos para la cancelación de tributos nacionales, y sus anticipos, como así también los tributos aduaneros, excluido el impuesto a las ganancias.

El bono no podrá utilizarse para cancelar deudas anteriores a la efectiva incorporación del beneficiario al régimen de la presente ley, ni para la cancelación de obligaciones fiscales derivadas de la responsabilidad sustituta o solidaria de los contribuyentes por deudas de terceros, o de su actuación como agente de retención o percepción y, en ningún caso, eventuales saldos a su favor darán lugar a reintegros o devoluciones por parte del fisco.

Artículo 8º- Los beneficiarios/as del régimen de promoción establecido por la presente ley tendrán una reducción del cincuenta por ciento (50%) en el monto total del impuesto a las ganancias determinado en cada ejercicio respecto de las actividades productivas y/o de elaboración abarcadas por esta ley. Este beneficio se tornará operativo para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a la fecha a partir de la cual comienza a ser sujeto de beneficios.

Artículo 9º- Los sujetos beneficiarios alcanzados por la presente ley que adicionalmente desarrollen otras actividades llevarán su contabilidad de manera tal que permita la determinación y evaluación en forma separada de las actividades relativas a la producción y/o elaboración de productos orgánicos promovidos por la presente ley de las demás. La imputación de gastos compartidos con actividades ajenas a las promovidas se atribuirá

contablemente respetando criterios objetivos de reparto, como cantidad de personal empleado, monto de salarios pagados, espacio físico asignado u otros, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa.

### CAPÍTULO III

#### REGISTRO DE PRODUCTORES/AS Y ELABORADORES/AS ORGÁNICOS/AS

Artículo 10.- Créase el Registro de Productores/as y Elaboradores/as de Productos Ecológicos, Biológicos u Orgánicos, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Artículo 11.- Las personas humanas o jurídicas referidas en el artículo 3° interesadas en ser beneficiarias del régimen establecido por la presente ley deberán presentar su solicitud de inscripción en el registro al que hace referencia el artículo anterior, conforme al formulario y modalidad que al efecto establezca la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación determinará la documentación que deberá ser acompañada con la solicitud de inscripción, además de:

- a) Constancia de certificación del establecimiento productor y/o elaborador de productos orgánicos, emitida por una entidad certificadora autorizada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA);
- b) Copia autenticada de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en la órbita del Ministerio de Economía, y que se encuentre al día con el cumplimiento de las cargas laborales y previsionales.

### CAPÍTULO IV

#### FONDO DE PROMOCIÓN DEL PRODUCTO ORGÁNICO

Artículo 12.- Créase el Fondo de Promoción del Producto Orgánico, el cual será integrado por:

- a) Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto;
- b) Ingresos por legados o donaciones;
- c) Fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.

Artículo 13.- Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan, asignándose para el primer año la suma equivalente a doce mil quinientos (12.500) módulos conforme con el artículo 28 del reglamento aprobado

por el decreto 1.030/16, sus modificatorios y complementarios, y el valor del módulo emergente del artículo 35 del reglamento aprobado por el decreto 1.344/07, sus modificatorios, complementarios y los que a tal fin se dicten, que ascienden actualmente a pesos cien millones (\$100.000.000), con el fin de poder cumplir con lo previsto en la presente ley.

Artículo 14.-El Ministerio de Economía de la Nación, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, tendrá a cargo la administración del Fondo de Promoción del Producto Orgánico.

Artículo 15.-La autoridad de aplicación podrá financiar a través del Fondo de Promoción del Producto Orgánico:

- a) Programas de asistencia técnica y/o financiera que permitan aumentar el número de productores/as primarios en distintas regiones del país;
- b) Proyectos de investigación y desarrollo para la mejora de la producción primaria y reconversión orgánica, en especial en semillas;
- c) Programas de asistencia técnica y/o financiera para productores de menor escala y para la constitución de nuevos emprendimientos;
- d) Proyectos de investigación y desarrollo para el agregado de valor a la producción regional de alimentos orgánicos;
- e) Fortalecimiento institucional de entidades sectoriales específicas, de promoción de las actividades objeto de la presente ley, autoridades locales con programas específicos en la materia y otras instituciones de relevancia para el sector;
- f) Programas de conversión de áreas periurbanas a la producción orgánica;
- g) Aportes no reembolsables (ANR) para acceder a la certificación orgánica de nuevos productores y elaboradores;
- h) Programas educativos en escuelas secundarias agrarias y rurales, y en nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos;
- i) Promoción comercial de los productos orgánicos en el mercado interno;
- j) Promoción de espacios específicos para la venta de productos orgánicos en distintos canales comerciales;
- k) Programas de incentivos a empresas para la innovación y el desarrollo de tecnologías productivas, y para el desarrollo de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Artículo 16.-La autoridad de aplicación otorgará preferencia en la asignación de financiamientos a través del Fondo de Promoción del Producto Orgánico a programas o

proyectos que:

- a) Generen un incremento en la cantidad de productores primarios orgánicos;
- b) Se encuentren radicados en regiones del país con menor desarrollo relativo;
- c) Generen un aumento en la cantidad y diversidad de productos orgánicos en el mercado interno;
- d) Involucren a productores/as de menor escala y pertenezcan a economías regionales;
- e) Promuevan un aumento en el empleo, con inclusión de empleo a mujeres y jóvenes;
- f) Generen investigación y desarrollo de tecnologías vinculadas a la producción primaria y agroindustrial;
- g) Generen incrementos de la exportación.

Artículo 17.- Las erogaciones de la autoridad de aplicación relacionadas a la administración del Fondo de Promoción del Producto Orgánico no deberán superar el cinco por ciento (5%) del monto anual del mismo.

## CAPÍTULO V INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 18.- El incumplimiento de las normas de la presente ley y de las disposiciones de la autoridad de aplicación referidas a los beneficios establecidos en el capítulo II por parte de las personas físicas y jurídicas que se acojan al régimen de promoción de la presente ley determinará la aplicación por parte de la autoridad de aplicación de las sanciones que se detallan a continuación:

- a) Pérdida de los beneficios otorgados en el capítulo II;
- b) Pago de los tributos no ingresados con motivo de lo dispuesto en el capítulo II, más los intereses, en relación con el incumplimiento específico determinado;
- c) Inhabilitación para recibir los beneficios derivados del presente régimen;
- d) La devolución de los fondos que hubiera recibido del capítulo II.

Serán consideradas faltas graves:

1. La omisión de la presentación de la información requerida, en la medida en que esta hubiera motivado el otorgamiento de beneficios previstos en esta ley.
2. La falsedad o inexactitud de la información presentada, en la medida que implique que una empresa goce indebidamente de alguno de los beneficios del régimen.

En todos los casos de infracción o presunta infracción a la presente ley, su reglamentación o normas generales obligatorias, la autoridad de aplicación que resulte competente, según la materia de que se trate, instruirá el sumario administrativo correspondiente. Se aplicará supletoriamente la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549. En los

aspectos no previstos en el presente proyecto de ley resultan de aplicación las disposiciones de la ley 11.683 (texto ordenado 1998 y sus modificaciones) y de la ley 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, en caso de corresponder.

Cuando la resolución fuese sancionatoria, y se hubiera agotado la vía administrativa, podrá deducirse recurso de apelación por vía contenciosa ante juez competente, hecho que el recurrente pondrá simultáneamente en conocimiento de la autoridad de aplicación, debiendo interponerse dicho recurso dentro del término perentorio de cinco (5) días hábiles de notificado, pasados los cuales, si no se recurriese la resolución, se tendrá por consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Artículo 19.- Ante una falta leve, la autoridad de aplicación podrá aplicar, previa intimación al cumplimiento del deber en cuestión, las sanciones previstas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 18 de la presente ley. La aplicación podrá hacerse de forma conjunta o alternativa, no pudiendo el monto de la multa prevista en el inciso b) del artículo 18 de la presente ley exceder del cincuenta por ciento (50%) de los beneficios recibidos por la empresa en el año calendario inmediatamente anterior. La graduación de las mismas se realizará de acuerdo al monto del beneficio y a los antecedentes en el cumplimiento del régimen de la empresa imputada.

Artículo 20.- Las acciones por infracciones a las disposiciones de la presente ley, sus normas complementarias y reglamentarias, prescriben a los cinco (5) años, a partir de la fecha en que hayan quedado firmes.

Artículo 21.- Las acciones legales para hacer efectivas las sanciones de multa o decomiso prescribirán a los cinco (5) años, a partir de la fecha en que hayan quedado firmes.

Artículo 22.- La prescripción de las acciones para imponer sanciones y hacer efectivas las mismas se interrumpe por la comisión de una nueva infracción y por todo acto de procedimiento judicial o de sumario administrativo.

## CAPÍTULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. En materia fiscal y tributaria, la autoridad de aplicación será el área competente del citado Ministerio.

Artículo 24.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca deberá publicar en su respectiva página de internet el registro de los beneficiarios del presente régimen.

Artículo 25.- La autoridad de aplicación que resulte competente según la materia de que se trate realizará auditorías y evaluaciones del presente régimen, debiendo informar anualmente al Congreso de la Nación los resultados de las mismas. Dicha información deberá realizarse a partir del tercer año de vigencia de la ley.

Artículo 26.- Invítase a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a que adhieran a la presente normativa, sancionando leyes dentro de su jurisdicción que tengan un objeto principal similar al de la presente ley, previendo estructuras administrativas para fortalecer ámbitos de trabajo y/o entablar nuevas alianzas entre gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Artículo 27.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

*HERRERA AHUAD - Manitto A/C*

DECRETO N° 2298

POSADAS, 21 de Octubre de 2.024.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes VIII - N° 111. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

*PASSALACQUA - Llera*

DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley VIII - NÚMERO CIENTO ONCE (VIII - N° 111).-

*GÓMEZ VIGNOLLES*

---

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1447

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMENTANSE, a partir del 01 de Junio del año 2.024, los valores establecidos en el Anexo I punto 6 del Decreto N° 60/24, de las becas de los Promotores de Salud en el Marco del Programa de Formación de Agentes Sanitarios a PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 183.409,00).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, a partir del 01 de Junio del año 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto la diferencia entre los valores establecidos en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas la liquidación y pago de la suma que demande el cumplimiento de los artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, previa certificación emanada de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los becarios.-

---

## DECRETO N° 1449

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 67/100 (\$ 18.725.590,67), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en los siguientes efectores, según Actas de Recepción N° 110/24 (fs. 04), N° 111/24 (fs. 19 ref.), N° 112/24 (34 ref.) y N° 113/24 (fs. 49 ref.) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303):

| EFFECTORES                  | FACTURA "B"      | FOJA    | PERIODO | MONTO            |
|-----------------------------|------------------|---------|---------|------------------|
| HOSPITAL PUERTO ESPERANZA   | N° 0002-00007028 | 3       | abr-24  | \$ 5.617.677,20  |
| HOSPITAL "DR. RAMÓN GARDÉS" | N° 0002-00007029 | 18 ref. | abr-24  | \$ 7.490.236,26  |
| HOSPITAL PUERTO LIBERTAD    | N° 0002-00007032 | 33 ref. | abr-24  | \$ 3.745.118,13  |
| DEPÓSITO DE TERCERA ZONA    | N° 0002-00007030 | 48 ref. | abr-24  | \$ 1.872.559,08  |
| TOTAL                       |                  |         |         | \$ 18.725.590,67 |

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220  
S.C.D. 0-01

Servicios No Personales  
Dirección Superior

\$ 18.725.590,67

## DECRETO N° 1450

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE SALUD MENTAL DE MISIONES" la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 5.371.184,00), por la prestación del servicio de atención e internación de salud mental destinado a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud detallados a fs. 02, durante el mes de Enero del corriente año, (Factura N° 00002-00000562 de fs. 04 ref.) y según Acta de recepción N° 214/24 de fs. 107; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al mencionado Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y control de Drogas, a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial 03 — Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

## DECRETO N° 1451

POSADAS, 12 de Julio de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "JUNIS ADRIÁN RICARDO", la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 283.868,00), durante el mes de Febrero de 2.024, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado en el Hospital de San Antonio, según Acta de Recepción N° 44/2.024 (fs. 02) y Factura "B" N° 00003-00000145 (fs. 05), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el Artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220  
S.C.D. 0-01

Dirección Superior  
Servicios No Personales

\$ 283.868,00

## MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 671/24

Garupá, Misiones, 26 de Junio de 2.024.-

VISTO:

Plano de Mensura N° 47640 de fecha 28 de Febrero de 2.012 aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia donde se encuentra cedida la superficie para afectarla a Espacio Verde y a Reserva Fiscal, inmueble determinado catastralmente como DPTO 04- MUN 35- SECC 04- MZ 0058- PARCELA 01- PARTIDA INMOBILIARIA 135448, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se encuentra en el lugar, Espacio recreativo y una infraestructura con mampostería (Ex Obrador);

QUE, conforme Ley II - N° 6 (antes Ley 517) reza en su Artículo 33°.- Las superficies de calles, avenidas, caminos y pasajes, como así también las destinadas a espacio verde y reserva fiscal, deberán ser discriminadas en los planos de mensura, con cuya aprobación y registro por el organismo catastral quedarán automáticamente incorporados al dominio público o privado del Estado, según corresponda, debiendo procederse a su asiento en el Registro de la Propiedad de Inmueble;

QUE, en cumplimiento con la Ordenanza 210/2.011 Los loteos residenciales deberán contar con espacio verde, que pasarán sin cargo alguno a la Propiedad del Municipio;

QUE, dada las solicitudes del Centro de Combatientes de Malvinas Garupá, de un espacio y oficina para para la realización de proyecto de Malvinización Cultural y otras actividades afines a revalorizar la memoria y retórica de la gesta de Malvinas, es necesario contar con la posesión real y efectiva del predio;

QUE, la realización de la posesión y apertura de una oficina, brindará un espacio para el desarrollo de las actividades de los integrantes del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, como así también aquellas que el Departamento Ejecutivo Municipal y los vecinos del Barrio Santa Helena propongan, como ser actividades deportivas, recreativas y socioculturales, dado a que la situación y la solicitud lo amerite;

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo en acuerdo con el Honorable Concejo Deliberante decidir el uso de los predios Municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SE AUTORIZA, al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas a utilizar las instalaciones ubicada en el lote identificado como Depto 04 Mun 35 Sección 04, Mz 0058, Parc 01, Partida Inmobiliaria N° 135448, cuya superficie es 4573,50 m2 para la puesta en funcionamiento de una oficina y museo, Proyecto de Malvinización Cultural y otras actividades afines a revalorizar la memoria y retórica de la Gesta de Malvinas.-

ARTÍCULO 2°.- SE DETERMINA, que el uso de las instalaciones y el espacio será en comodato por el termino de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente, a favor del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, renovable, siempre y cuando sea utilizado para el fin solicitado, hecho que de no cumplirse se tomara plena posesión y utilización bajo las competencias y facultades del departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3°.- SE DETERMINA, que dicho predio cedido a Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas B° Santa Helena. No siendo necesario desafectación del dominio público del estado municipal.-

ARTÍCULO 4°.- SE ENCOMIENDA, al Departamento Ejecutivo, el mecanismo necesario de custodia y control de conservación, del espacio y predio, como así también del contralor de la organización de actividades de índole recreativa.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, a las áreas pertinentes y a la parte interesada. Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

*RAUBER -Maciel*

**ANEXO ÚNICO**

**MUNICIPALIDAD DE GARUPA**

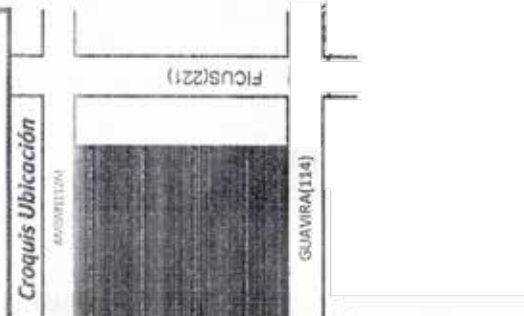
San Martín 63 - 8º Centro - Tel 03764 300019

www.proyectogarupa.com - obraspublicasgarupa@gmail.com



GESTION 2021

|   |   |                         |         |                      |             |
|---|---|-------------------------|---------|----------------------|-------------|
| TITULAR   |   | MUNICIPALIDAD DE GARUPA |         | DNI                  | 30683270284 |
| Ocupante  |   |                         |         | DNI                  |             |
| VER   |   | 135448                  |         | FCH                  | 2.023       |
| PORC. %   |   | 100                     |         | Mail                 |             |
| Municipio de Garupa   |   | NOMENCLATURA CATASTRAL  |         |                      |             |
| Distrito  | 4 | Municipio               | 35      | Sección              | 4           |
| Lote  |   | Parcela                 | 0001    | Partida Inmobiliaria | 0058        |
|   |   | SUPERF                  | 4573,50 | Plano de Mensura N°  | 47640       |
|   |   | MATRICULA               | 0,00    | AÑO                  | 0,00        |
| Barrio  |   | SANTA HELENA            |         |                      |             |
| *ESTE CERTIFICADO NO ACREDITA TITULARIDAD, Y/O POSESIÓN DEL INMUEBLE. |   |                         |         |                      |             |
| PINDO YATAY(225)  |   | Nombre y N° de calle    |         | N° Finca             |             |
| AMBAY(112A)   |   |                         |         | 2730                 |             |
|   |   |                         |         | 955                  |             |



## DECRETO N° 038/2.024

Garupá, Misiones, Argentina, 04 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Ordenanza N° 671-2.024, ingresada a esta Municipalidad el día 02 de Julio, con el N° 2493-M-2.024, dictado por el Honorable Concejo de Liberante de Garupá y;

CONSIDERANDO:

QUE, el citado dispositivo legal autoriza a la ocupación, No siendo necesario desafectación del dominio público del estado municipal, comprendido catastralmente en el Plano de Mensura N° 47640 de fecha 28 de Febrero de 2.012 aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia donde se encuentra cedida la superficie para afectarla a Espacio Verde y a Reserva Fiscal, inmueble determinado catastralmente como DPTO 04- MUN 35- SECC 04- MZ 0058- PARCELA 01- PARTIDA INMOBILIARIA 135448, y;

QUE, dada las solicitudes del Centro de Combatientes de Malvinas Garupá, de un espacio y oficina para para la realización de proyecto de Malvinización Cultural y otras actividades afines a revalorizar la memoria y retórica de la gesta de Malvinas, es necesario contar con la posesión real y efectiva del predio;

QUE, la realización de la posesión y apertura de una oficina, brindará un espacio para el desarrollo de las actividades de los integrantes del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, como así también aquellas que el Departamento Ejecutivo Municipal y los vecinos del Barrio Santa Helena propongan, como ser actividades deportivas, recreativas y socioculturales, dado a que la situación y la solicitud lo amerite;

QUE, el uso de las instalaciones y el espacio será en comodato por el término de diez (10) años a partir de la promulgación de la presente, a favor del Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas, renovable, siempre y cuando sea utilizado para el fin solicitado y su uso responsable, hecho que de no cumplirse se tomará plena posesión y utilización bajo las competencias y facultades del departamento Ejecutivo;

QUE, en razón de lo antes expuesto, es necesario dictar el presente dispositivo legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° - PROMULGAR, en todas sus partes Ordenanza N° 671-2.024, con fecha 02 de Julio del año 2.024, con el N° 2493-M-2.024.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto la señora Secretaria Tesorera Municipal y los Señores Secretario De Gobierno Municipal y, Secretario de Coordinación General y el Secretario General Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

*RIPOLL – Mendoza – Gadea - Viana*

PS18824 V16223

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, (Mnes), 15 de Octubre de 2.024.-

Adjunto lista de expedientes con llamado a Sentencia.

NÓMINA DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.024.

Expediente N° 11871/2020 DREWES GRACIELA BEATRIZ P/ SILVANA KARINA DREWES S/ INSANIA. Vence el 17/10/2024.

Expediente N° 3832/2013 ROJAS ALFREDO por si y p.s.h.m.R.,D.B. y Otro/a C/ ALVEZ FÉLIX RUBÉN y Otro/a S/ Daños y perjuicios. Vence el 23/10/2024.

Expediente N° 154201/2021 VILLALBA PAULINA GLADYS P/ NATALIA MARIANA VARGAS S/ DECLARACIÓN DE INSANIA. Vence el 23/10/2024.

Expediente N° 2666/2012 ENGELBERGER BEATRIZ y Otros C/ ALEGRE CLAUDIA PATRICIA y Otro/a S/ Daños y perjuicios. Vence el 12/11/2024.

Expediente N° 2960/2014 KIRILINKO JOEL ELISEO C/ AVALOS EDURADO ISIDRO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral. Vence el 14/11/2024.

Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia. Juez

PS18825 16223

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### TRIFOLLATA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por instrumento Público de fecha 16 de Octubre del año 2.024, se constituyó la sociedad Anónima denominada "TRIFOLLATA S.A.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Corrientes N° 84, Puerto Esperanza, Iguazú, Misiones.

SOCIOS: WALTER SCHÄR, Documento Nacional de Identidad N° 20.935.102, CUIT N° 20-20935102-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18/02/1.969, profesión agricultor, estado civil casado en primeras nupcias con Noili Schindler; con domicilio en la calle Río Keken S/N, B° 25 de Mayo, Puerto Esperanza, Iguazú, Misiones. LEO THOMAS SCHÄR, Documento Nacional de Identidad N° 44.279.855, CUIT N° 23-44279855-9, de nacionalidad argentino, nacido el 22/07/2.002, profesión agricultor, estado civil soltero; con domicilio en la calle Río Quequén S/N, B° 25 de Mayo, Puerto Esperanza, Iguazú, Misiones. OMAR EMILIO SCHÄR, Documento Nacional de Identidad N° 42.614.982, CUIT N° 20-42614982-7, de nacionalidad argentino, nacido el 21/02/2.000, profesión agricultor, estado civil soltero; con domicilio en la calle Río Quequén S/N, B° 25 de Mayo, Puerto Esperanza, Iguazú, Misiones. WERNER SCHÄR, Documento Nacional de Identidad N° 24.974.448, CUIT N° 20-24974448-5, de nacionalidad argentino, nacido el 23/01/1.976, profesión Ingeniero, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Carolina Bernales; con domicilio en la calle Estivariz N° 448-2, Puerto Madryn, Viedma, Provincia de Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, Industriales, Forestales, Agropecuarias, Ganadería, Vivero Forestal, Importaciones y Exportaciones, Transporte.

CAPITAL: \$ 30.000.000,00, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 30.000,00 y un voto cada una, suscriptas por: WALTER SCHÄR: 440 acciones representando el 44%; WERNER SCHÄR: 320 acciones representando el 32%, OMAR EMILIO SCHÄR: 120 acciones representando el 12% y LEO THOMAS SCHÄR: 120 acciones representando el 12%. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Resuelven designar un Directorio Unipersonal designándose para el cargo de Presidente al Sr. WALTER SCHÄR, Director Suplente al Sr. OMAR EMILIO SCHÄR por el término de 3 ejercicios (tres años).

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio. Walter Schär. Socio.-

PP127503 \$6.600,00 V16223

### VICAR MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la DGPIyRP, se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, lo siguiente: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: Por Escritura N° 60 del 15/08/2.023, pasada ante Not. Nimia Teresita Ortiz, folio 95, Registro Notarial N° 6, entonces a su cargo, Posadas, GUSTAVO ADOLFO CARDOZO CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ a título de GRATUITO a favor de JUAN GABRIEL CARDOZO el 10% del Capital Social, y a favor de JUAN PABLO CARDOZO, el 10% del Capital Social, que tenía en "VICAR MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-54743096-0, inscripto originalmente en el Registro Público de Comercio de Posadas, bajo el N° 66, F° 658/660, L° 2, el 29/06/1.966; dejándolo subrogados a los Cesionarios, en el mismo lugar, grado y prelación que le correspondía.-

La COMPOSICIÓN DEFINITIVA DEL CAPITAL SOCIAL, queda integrada por: GUSTAVO ADOLFO CARDOZO el 70% del Capital Social; JUAN GABRIEL CARDOZO el 10% del Capital Social, JUAN PABLO CARDOZO, el 10% del Capital Social y CARLOS NELIS CARDOZO el 10% del Capital Social; que hacen el cien por ciento (100%) del Capital Social.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, Octubre de 2.024. Gustavo A. Cardozo. Gerente.-

PP127504 \$3.600,00 V16223

VICAR MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de esta Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, lo siguiente: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL de "VICAR MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-54743096-0, inscripto originalmente en el Registro Público de Comercio de Posadas, bajo el N° 66, F° 658/660, L° 2, el 29/06/1.966: Por Escritura N° 68 del 14/08/2.024, pasada ante Not. María Belén Ortiz, folio 125, Titular Registro Notarial N° 33, Posadas; se modificó la Cláusula Tercera, quedando redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA TERCERA: El objeto principal de la entidad que forman, es la mueblería, en todos sus aspectos.- Comprende también la fabricación de muebles y demás efectos, para lo cual instalarán las fábricas y talleres que sean necesarios.- Podrán también encarar otros ramos afines y tener la representación de casas comerciales o industriales. Operar en comisiones y consignaciones. Además la Sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, los siguientes actos: VENTA: a) Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho; b) Venta al por menor de equipos de uso doméstico N.C.P. en comercios especializados, c) Venta de Moto-vehículos y bicicletas de todo tipo; d) Comercios al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y bicicletas; e) Ventas al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video; f) Venta al por menor de colchones y somieres; g) Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas; h) Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos; e i) Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal". Quedan subsistentes y ratifican todas las demás Cláusulas y condiciones del Contrato Social originario y sus modificaciones, en cuanto no resultaren modificadas por el presente.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, Octubre de 2.024. Gustavo A. Cardozo. Gerente.-

PP127505 \$5.760,00 V16223

EGR DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 19 de Agosto de 2.024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "EGR DISTRIBUCIONES S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Avenida Cabo de Hornos N° 3.258, Posadas.

SOCIOS: EDUARDO GERMÁN GONZÁLEZ RAIMONDI, D.N.I. N° 23.402.421, CUIT N° 20-23402421-4 de nacionalidad argentino, nacido el 14/06/1.973, profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias; VILLALBA SABRINA GRACIELA; con domicilio en la calle Colón 2.109, 4to. D, Posadas, Misiones.

DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Venta al por mayor y al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería; (b) Venta al por menor y al por mayor de productos farmacéuticos y de herboristería; (c) Servicios de tratamiento de belleza; (d) Servicio de peluquerías; (e) Industrias manufactureras de todo tipo; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Venta al por mayor de productos alimenticios; (h) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (i) Inversoras, financieras y fideicomisos; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL: \$ 1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por EDUARDO GERMÁN GONZÁLEZ RAIMONDI. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: por plazo indeterminado. Administradores: VILLALBA SABRINA GRACIELA, D.N.I. 33.687.799, domicilio especial en calle Bolívar 1.587 1er. piso, Posadas, Misiones (titular); y GONZÁLEZ RAIMONDI MARIANO EZEQUIEL, D.N.I. N° 43.154.563, CUIT N° 20-43154563-3, constituyendo domicilio especial en la sede social (suplente). Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE: Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/12. Villalba Sabrina Graciela. Administradora.-

PP127540 \$5.400,00 V16223

## EDICTOS

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores herederos del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES "B" MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA – JUICIO DE CUENTA – EJERCICIO 2.023" EXPTE. N° 805/2023, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, haciéndoles saber que a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "POSADAS, 07 de Octubre 2.024.- VISTO ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 ... De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV-N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 05/24, por el término de diez (10) días hábiles, a los fines de la interposición de sus descargos ...Notifíquese ...mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 05/24 ...Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente, Tribunal de Cuentas, Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC20955 E16219 V16223

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo Arnaldo Bernie sito en calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 15620/2019 DIAZ DE FREITAS JORGE FABIÁN S/ DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL" se dispuso CITAR a la ciudadana CHÁVEZ REINA ELIZABETH, D.N.I. N° 27.488.175, con domicilio fijado en autos en el B° Villa Urquiza, Chacra 17, calle San Marcos y Mendoza o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 10 de Octubre del 2.024. Fiebig María Gabriela. Secretaria.-

SC20966 E16219 V16223

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 69628/2020 caratulado DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN

JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID S/ LESIONES LEVES. SUM.25/2020- COM. LORETO"; NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL -CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 27 de Agosto de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO:1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción con respecto a los imputados: "DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID", en la presente causa N° 69628/2020 Caratulada: "DURE CRISTIAN ORLANDO - DURE JHONATAN DAVID - BENÍTEZ ESTEBAN EUSEBIO - BENÍTEZ BERNARDO ISMAEL - CORREA RAMÓN JOSÉ - RECALDE ERIK DAVID S/ LESIONES LEVES. SUM. 25/2020- COM. LORETO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 69628/2020, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, Posadas) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Lesiones Leves. (Art. 89° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Art. 62°, 67° y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., con costas.- 2) Notifíquese de la presente resolución a los imputados, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, MISIONES, 03 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez.-

SC20969 E16220 V16224

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 44058/2022 caratulado KILIMIK MARIO OSCAR, TRINDADE OSCAR ARIEL, REMUS EDUARDO GABRIEL S/ ROBO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a JOSÉ LUIS CRISTALDO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "/// SADAS, MISIONES, 14 de Junio de 2024.- ...AUTOS

Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado KILIMIK MARIO OSCAR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4°) Oficiarse notificando al denunciante JOSÉ LUIS CRISALDO, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil \$ 1.000,00, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRASE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: ".../SADAS, MISIONES, 09 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE. Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20970 E16221 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2092/24 "EXPTE. N° 00544-C/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "CHARON MIGUEL ÁNGEL S/ REGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINIST.: SECC. 13 MZ. 152 (A) LOTE 4 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 13 MZ 152 (A) PARC 4 LOTE 4 B° 4506 - 50 MEJ. PDAS. XVIII - EMERG. 2.015 (1° ENT. 28 VIV- IZZI) B° AUTÓDROMO - POSADAS".- ARTÍCULO 1°: DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución N° 02355/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 14/08/2023 por medio de la cual en Artículo 3° se ADJUDICÓ a los Sres. CHARON MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 30.520.845 y PEDROZO GRACIELA FABIANA D.N.I. N° 24.572.195, la vivienda identificada como: Sección: 000 Manzana: 000A Parcela: 0004 en el Barrio 4506 - 50 MEJ. PDAS. XVIII - EMERG. 2015 (1° ENT. 28 Viv. - IZZI) - POSADAS. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0000, MANZ.: 152, LOTE: 4, DEPTO.: 0000,- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 13, CHACRA: 0, MANZ.: 152, PARC.: 4, LOTE.: 4, EDIF.: 00000, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 00000, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 154263, UN. FUNC.: B° Localidad: 4506- 50 MEJ. PDAS. XVIII - EMERG. 2015 (1° ENT. 28 Viv. - IZZI) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. CHARON MIGUEL ÁNGEL

y PEDROZO GRACIELA FABIANA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Director de I.PRO.D.HA.-

PP127444 A pagar \$14.040,00 E16221 V16223

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2093/24. "EXPTE. N° 02255-B/2024, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: BÁEZ CLAUDIA RAQUEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 11 - LOTE: 25 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS."- ARTÍCULO 1° - ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. BÁEZ CLAUDIA RAQUEL D.N.I. N° 36.268.829 y BONETTI RAÚL HUMBERTO D.N.I. N° 37.590.837, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 11, LOTE: 25, - B° -Localidad: RELOCALIZADOS - 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. BÁEZ CLAUDIA RAQUEL y BONETTI RAÚL BERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127445 A pagar \$8.100,00 E16221 V16223

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01617/24. "EXPTE. N° 02847-A/2.024, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO - BENÍTEZ CARMEN LUJÁN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN VIV. SECC.: 27 - MZ.: 369 - LOTE: 04 - CALLE LAS ACASIAS N° 114 A - FINCA: 11.129 - B° 50 VIV. POSADAS XX - IT. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (50 VIV. - MACEVA - POSADAS)". ARTÍCULO 1°- TOMAR RAZÓN de la Cesión de fecha 25/10/2.022 efectuada por la Sra. BENÍTEZ CARMEN LUJÁN D.N.I. 32.730.985 a favor del Sr. ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO D.N.I. 29.441.703 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0369, LOTE: 0004 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0369, PARC.: 0004, CALLE.: LAS ACACIAS, NRO. CALLE: 114A, FINCA.: 11.129 - B° LOCALIDAD: 4.193 - 50 VIV. - POSADAS XX - I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 - (50 Viv. - MACEVA) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 00914/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/04/2.023 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada a la Sra. BENÍTEZ CARMEN LUJÁN D.N.I. 32.730.985 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad al Sr. ÁLVAREZ VÍCTOR HUGO D.N.I. 29.441.703. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127446 A pagar \$10.260,00 E16221 V16223

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01647/24. EXPTE. N° 03117-P/2.024 PEREIRA DA SILVA ROSANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ.: E - LOTE: 0045 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0 - MZ.: E - PARC.: 0045 - PART.: 0 - UN. FUNC.: 000000 - B° LOCALIDAD 4.497 - 50 MEJ.- SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 (50 VIV.-VILLALONGA) - SAN VICENTE.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble aprobado mediante Resolución N° 00105/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 15/01/2.024 mediante la cual se otorgó en Plan Alquiler, el inmueble identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: E - LOTE: 0045 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: E - PARC.: 0045 - B° LOCALIDAD: 4.497 - 50 MEJ. SAN VICENTE - EMERGENCIA 2.015 - (50 VIV. VILLALONGA) - SAN VICENTE", a favor de la Sra. PEREIRA DA SILVA ROSANA D.N.I. N° 37.158.518- LEG. N° 2.558/60. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127447 A pagar \$7.020,00 E16221 V16223

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1794/24. "EXPTE. N° 03324-L/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "LAUDIN MARTA RAMONA - BAZ JUAN RAMÓN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO. SECC.: 021 - MANZ.: 06 - LOTE: 4 - MONOB.: 133A - DEPTO. 8.856 - B° GIOVINAZZO - ITAEMBÉ 2° BN- POSADAS." - ARTÍCULO 1°.- tomar razón del Acuerdo de Partes de fecha 17/06/2.020 suscripto entre los Sres. BAZ JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 20.259.860 y LAUDIN MARTA RAMONA, D.N.I. N° 17.170.888 mediante el cual se estableció la adjudicación a favor de la Sra. LAUDIN MARTA RAMONA, D.N.I. N° 17.170.888 de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 06 - LOTE: 4 - MONOB.: 133A - DEPTO. 8.856 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 021 - MANZ.: 0187 - PARC.: 0004 - PART. 111.883 - B° 86 VIV. GIOVINAZZO - ITAEMBÉ 2° BN - POSADAS, y la

escrituración a su nombre una vez cancelada la misma. - ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se Adjudicó a favor del Sr. BAZ JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 20.259.860 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 06 - LOTE: 4 - MONOB.: 133A - DEPTO. 8.856 - Nomenclatura 86 VIV. GIOVINAZZO - ITAEMBÉ 2° BN - POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127448 A pagar \$10.800,00 E16221 V16223

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2143/24. "EXPTE. N° 03610-E/2018", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "ELVAZ MARÍA ESTHER - IRREGULARIDAD INFORMA Q SU VIVIENDA LOTE: 18 - B° 4.476 - 20 MEJORAM. L.N. ALEM EMERG. 2.015 - (F. GUARANÍ) LEANDRO N. ALEM FUE USURPADA C/ OFICIO N° 301/2.018 EXPTE N° 33770/2.018 ELVAZ MARÍA ESTHER S/DENUNCIA DE USURPACIÓN-JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5 - SEC. N° 1 - L. N. ALEM - MNES." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó a la Sra. ELVAZ MARÍA ESTHER D.N.I. N° 23.350.069, la vivienda identificada como: Sección: 000 Manzana: 0000 Lote: 18 en el Barrio 20 VIVIENDAS - OBRA N° 4.476 - LOCALIDAD DE LEANDRO N ALEM. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0018, - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0018, - B° Localidad: 4.476 - 20 MEJORAMIENTOS L. N. ALEM - EMERG. 2015 (F. GUARANÍ) - LENDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promoverlas acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. ELVAZ MARÍA ESTHER, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127449 A pagar \$10.800,00 E16221 V16223

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2012/24. "EXPTE. N° 06078-M/2023", Reg. I. PRO.D.HA., Caratulado: "MARTÍNEZ ANDRÉS RUBÉN-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 2393/3240 CONV. 15 VIVIENDAS SOL/10 COLONIA VICTORIA-MISIONES. (15 VIV. CHRIMO) MZ. 36-LOTE- COL. VICTORIA- MISIONES".- ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 4526/13 Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/10/2013, por medio del cual se ADJUDICÓ al Sr. MARTÍNEZ ANDRÉS

RUBÉN D.N.I. N° 22.585.878, la vivienda identificada como: Obra N° 3240 - Barrio: 2053 - 2393/3240 - CONV. 15 VIVIENDAS SOL/10 - COLONIA VICTORIA - MISIONES (15 Viv. CHRIMO) Sección: 029 - Chacra: 0000 - Manzana: 0036 - Parcela: 0009 de 2 dormitorios en la Localidad de COLONIA VICTORIA. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 29, MANZ.: 0036, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 029 MANZ.: 0036, PARC.: 0009, PART.: 30988. Plano: 47.348- B° Localidad: 2393/3240- CONV. 15 VIVIENDAS SOL/10- COLONIA VICTORIA MISIONES (15 Viv.- CHRIMO) COLONIA VICTORIA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARTÍNEZ ANDRÉS RUBÉN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.- PP127450 A Pagar \$11.340,00 E16221 V16223

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2021/24 "EXPTE. N° 06747-S/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "SALGADO ALICIA MARISEL - IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 3.633 - 50 VIV. D/10 ELDORADO II (UNICA ENT. 50 VIV. - MARTÍNEZ ) MZ.: 217 - (E) LOTE: 3 - ELDORADO - MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 02074/23 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 31/07/2.023 por medio de la cual se ADJUDICÓ a los Sres. SALGADO ALICIA MARISEL D.N.I. N° 31.361.797 y RENGER CARLOS NORBERTO D.N.I. N° 31.572.799, la vivienda identificada como: Casa N° 43 Sección: 009 Manzana: 0217 Parcela: 0003 Finca: O Calle: , en la Obra 3.633 - 50 VIV. D/10 - ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv. - MARTÍNEZ). Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 000E, LOTE: 0003, - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0217, PARC.: 0003, B°- Localidad: 3.633 - 50 VIV. D/10 - ELDORADO II (UNICA ENT. 50 Viv. - MARTÍNEZ) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. SALGADO ALICIA MARISEL Y RENGER CARLOS NORBERTO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.- PP127451 A Pagar \$11.340,00 E16221 V16223

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a las siguientes personas:

1. BUENO ALBERTO ANÍBAL D.N.I. N° 29.010.321. y BECKER SONIA MARIELA D.N.I. 36.668.949: EXPTE. N° 02932-B/2.024 BUENO ALBERTO ANÍBAL D.N.I. 29.010.321 S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC.: 6, MZ.: 185, LOTE 15 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 6, MZ.: 185, PARC.: 15, B° CONV. 80 VIV. SOL M/10 (80 VIV.F.GUARANÍ) GARUPÁ. Directorio IPRODHA.-

PP127452 A Pagar \$4.320,00 E16221 V16223

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a las siguientes personas:

1. HEREDEROS DEL SR. ALMIRÓN MARCELO DANIEL D.N.I. 26.623.541 Y A LA SRA. AGAZZANI SILVINA NOELIA D.N.I. 24.573.485: EXPTE. N° 01724-A-2024 S/IRREGULARIDAD DENOM. ADMINISTRATIVA: MONOB.: 141, DEPTO: 4.881 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 020, CHACRA: 253, MANZ.: 0002, PARC.: 0011 - B° 41 VIVENDAS. CHACRA 253- POSADAS.-

2. MARTÍNEZ PAULA ANDREA D.N.I. 30.524.141: EXPTE. N° 03945-M-2024 S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM. SECC.: 3 - MZ.: I 071 - LOTE 42 - B° CONV. ESPECÍFICO - 48 VIV. (ÚNICA ENT 48 VIV.)- GARUPÁ.-

3. BUFFLEBEN INÉS D.N.I. 16.079.666: EXPTE. N° 03924-B-2.024 S/IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADM. MZ.: G - LOTE: 29 - NOM. CATASTRAL: MZ.: G - PARC.: 29 - B° 50 MEJOR. POSADAS III - EMERG. 2.015 (29 VIV. MZ. A - G Y H) SOL DE MISIONES - POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127453 A Pagar \$8.100,00 E16221 V16223

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a las siguientes personas:

1. GIMÉNEZ ANTONIO D.N.I. N° 34.821.599 Y GÓMEZ SONIA MABEL D.N.I. N° 35.838.762: EXPTE. N° 04794-G-2.024 S/IRREG. HABIT.: DEN. ADM. SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 568, LOTE: 11, NOM. CAT.: SECC.: 005, MANZ.: 0568, PARC.: 0008, LOTE: 11, PART.: 31.161, UN. FUNC.: 00000, B° - LOCAL. 3.466 -20 VIV. MISIONERAS TIPO I - JARDÍN AMÉRICA (20 VIV. TIKYNA)- JARDÍN AMÉRICA.-

2. SANTILLI SEBASTIÁN D.N.I. N° 34.366.327 Y

MÁRQUEZ VANIA LARISSA D.N.I N° 34.413.256: EXPTE. N° 05267-S-2.024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 5.556 - 45 VIV. MIS. MAMPOSTERIA 2.021- SECTOR 3.F.9.- I. GUAZÚ (NOSIGLIA - 45 VIV.) CALLE: ARAUCARIAS - FINCA 6.902 - MZ.: 396 - LOTE: 18 - POSADAS - MISIONES. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127454 A Pagar \$7.020,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría del Barrio Itaembé Guazú de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Soledad Sánchez, sito en Avenida Los Lirios y calle Aguará Guazú, Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la Sra. EUGENIA FERNÁNDEZ CANEDO, D.N.I. N° 29.534.636, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. 67495/2.024 FERNÁNDEZ EUGENIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.024. Rafael Horacio Osudar. Secretario.-

PP127458 \$4.320,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Lavalle 2.093, 3° piso de Eldorado Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo; Secretaria N° 2, Dra. Silvia Delia Barczuk, en "EXPTE. N° 68478/2.024 DUMMEL OTTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de OTTO DUMMEL, D.N.I. N° 07.473.442, por el término de treinta días. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP127459 \$4.860,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, sito en calle Cuyo N° 205, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Hugo R. Johansen, Juez Titular, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Patricia C. Benegas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 65335/2.024 BENÍTEZ AIDEE MERCEDES O BENÍTEZ DE THOMAS MERCEDES AIDEE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. BENÍTEZ AIDEE MERCEDES D.N.I. N° 6.823.301 por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). Eldorado, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Benegas Patricia Cristina. Secretaria.-

PP127465 \$8.100,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de CANOVAS MARÍA ROSA D.N.I. 2.873.896, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 65035/2024 CANOVAS MARÍA ROSA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Octubre de 2.024. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP127469 \$5.400,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Carlos Culmey S/N° casi Av. San Martín, de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "EXPTE. N° 23085/2024 JARA ARIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores del causante Sr. JARA ARIEL ALEJANDRO D.N.I. N° 26.780.390 en "EXPTE. N° 23085/2024 JARA ARIEL ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Dr. Gastón André Navarre, Secretaria N° 1, Puerto Rico, Provincia de Misiones, 14 de Octubre de 2.024. López Rocío Anahí. Secretaria.-

PP127471 \$7.020,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ELVIRA TERESA D.N.I. N° 4.966.002 y YAKUBUR DIONICIO RICARDO D.N.I. N° 7.586.584, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 90404/2024 MARTÍNEZ ELVIRA TERESA y YACUBUR DIONICIO RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, de Octubre de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP127473 \$6.480,00 E16221 V16223

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner; Secretaria Única, a cargo de la Dra. Nan-

ci Esmeralda Mesa Baudino, sito en calle Libertador 171 de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen; en "EXPTE 171153/2.023 ROMERO LEANDRO ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y herederos de LEANDRO ALFREDO ROMERO D.N.I. N° 8.546.176. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). Bernardo de Irigoyen, Misiones, 11 de Octubre de 2.024. Dr. Otto Alfredo Moschner. Juez de Paz.-

SC20976 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Siete, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA, publíquese edicto citatorio (Art. 145° del CPCyC) por el término de dos días, para que la demandada Sra. CHEMINSKI HONORIA sin datos de D.N.I. y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble de figuración en autos, comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a contarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos "EXPTE. N° 145885/2.023 GONZÁLEZ ELADIO JUAN C/ CHEMINSKI HONORIA DE YURKEVICH S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA conexidad solicitada en autos 10798/2.011 - GONZÁLEZ ELADIO JUAN C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ USUCAPIÓN". Almirón Nuria Constanza. Secretaria.-

PP127480 \$5.040,00 E16222 V16223

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Antonio, Secretaría Única, sito en calle Soberanía S/N° y Rocamora S/N°, de la Localidad de San Antonio, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera BANFI HUGO RAMÓN D.N.I. N° 24.086.212 "EXPTE. N° 132690/2.023 BANFI HUGO RAMÓN S/". Publíquese tres (03) días. San Antonio, Misiones, 27 de Septiembre de 2.024. Dra. Paola Soledad Villalba. Juez de Paz.-

PP127483 \$3.780,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Posadas, Secretaría Única, "EXPTE. N° 67624/2.024, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos el Sr. BENIGNO RICARDO OLMOS, D.N.I. N° 8.082.149 a comparecer en autos: "EXPTE. 67624/2.024 (377972) caratula OL-

MOS BENIGNO RICARDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, de 17 Octubre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP127484 \$5.940,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREIRA JOSÉ FELIPE, D.N.I. N° 8.373.062, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE N° 63238/2.024 PEREIRA JOSÉ FELIPE S/ SUCESORIO" publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127485 \$5.940,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 23141/2.023 PORTEL DE DOS SANTOS MARTA OFELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PORTEL MARTA D.N.I. N° 12.327.039 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 02 de Febrero de 2.024. Cabassi Azucena Del Valle. Secretaria.-

PP127488 \$5.400,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de SS. Dr. GUILLERMO EDGARDO MICOLIS, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. PAMELA VIVIANA PROBST, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. KARASAWA TOSHIMITSU, D.N.I. N° 93.121.420 y SAWANO DE KARASAWA TADAKO D.N.I. N° 93.121.417, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 103728/2024 - KARASAWA TOSHIMITSU Y SAWANO DE KARASAWA TADAKO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP127492 \$8.100,00 E16222 V16224

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ MIGUEL GAUNA, D.N.I. N° 7.543.986 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 59573/2.024 GAUNA JOSÉ MIGUEL S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-  
PP127495 \$5.400,00 E16222 V16224

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 065. EXPTE. N° 3405-485/2.024.- POSADAS, 18 de Octubre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “Y.H.S.A.” CUIT N° 30-71180735-3 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.026, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio JNE-974, marca Volvo/Marcopolo, modelo 2.011, Motor N° D12784129D1E, Chasis N° 9BVR2J21BE380562 para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado para caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-  
SC20977 V16223

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° 156695/2.018 caratulado MARECO FÉLIX RAMÓN S/ HURTO C/D”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a MARECO FÉLIX RAMÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MARECO FÉLIX RAMÓN en la presente causa N° 156695/2.018 Caratulada: “MARECO FÉLIX RAMÓN S/ HURTO C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo

dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “07 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-  
SC20978 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 147876/2.019 caratulado GÓMEZ RUBÉN ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a RUBÉN ALBERTO GÓMEZ titular del D.N.I. N° 26.207.985 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ RUBÉN ALBERTO en la presente causa N° 147876/2.019 caratulada: “GÓMEZ RUBÉN ALBERTO S/ LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, EN CONCURSO REAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 147876/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Arts. 89° en función del 80° Inc.1° y 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese a la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “07 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE.” - Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-  
SC20979 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional, en “EXPTE. N° 74210/2.021 caratulado: PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO S/ ROBO C/D”, NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:

...RESUELVO: 1) Decretar Extinguida la Acción Penal con respecto a PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO, en la presente causa N° 74210/2.021 caratulada: "PAIVA JONATHAN MAXIMILIANO S/ ROBO C/D", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 74210/2.021, registro del Juzgado de Instrucción N° 6 - Secretaría N° 1 - Posadas), y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Robo. (Art. 164° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter. párr. 4° del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado a fin de que tome conocimiento personalmente de la presente resolución.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "POSADAS, MISIONES, 14 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20980 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° N° 50535/2017 caratulado ALEJANDRO GABRIEL TROCHE S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER EJECUTADO PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y SOBRE UN BIEN DE USO PÚBLICO, EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos a TROCHE ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 39.704.572, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 18 de Abril de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Decretar extinguida la Acción Penal con respecto a TROCHE ALEJANDRO JAVIER en la presente causa N° 50535/2017 caratulada: "ALEJANDRO GABRIEL TROCHE S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y DAÑO DOBLEMENTE CALIFICADO POR SER EJECUTADO PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD Y SOBRE UN BIEN DE USO PÚBLICO, EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primer Circunscripción Judicial (causa origen N° 50535/2017, registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO de los delitos de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD y DAÑO DOBLEMENTE CALIFICADO (Art. 237° y 184°, Inc. 1 y 5 en función del 55° del C.P.A.); y de acuerdo a lo prescripto en

el Art. 340°, Inc. "d" del C.P.P. y Art. 76° ter. párr. 4 del C.P.A. -probation-; sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "10 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20981 E16223 V16227

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Radke Yngriid Isabel, de la tercera. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Los Pinos 1.429, de la Localidad de Cnia. Wanda, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 15759/2024 - BENÍTEZ LEONOR S/ SUCESORIO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BENÍTEZ LEONOR, D.N.I. N° 92.266.969. Por medio de edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor publicación de la Provincia. Wanda, Misiones, 02 de Mayo de 2.024. Radke Yngriid Isabel. Juez de Paz.-

PP127500 \$5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón André, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. VIER NOEMÍ MARÍA, D.N.I. N° 6.820.976 dentro del término de 30 (treinta) días: "EXPTE. N° 105792/2024 VIER NOEMÍ MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 25 de Septiembre de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-

PP127501 \$5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. KACHESKI EVA D.N.I. N° 12.266.128 para que comparezcan en autos caratulados: "EXPTE. N° 121703/2.024 KACHESKI EVA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, (Mnes), 14 de Octubre de 2.024. Luque Sergio. Secretario.-

PP127502 \$4.860,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en calle Salto Bielakowicz y Zinas, Piso: 1, de la Ciudad de Oberá, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 92325/2.023 ROGACZEWSKI, PABLO C/ BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES SOCIEDAD ECONÓMICA MIXTA S/ INCIDENTE DE PRESCRIPCIÓN conexidad solicitud en autos 123/1993 - BANCO DE LA PROVINCIA SOCIEDAD ECONÓMICA MIXTA C/ PABLO ROGACZEWSKI P/ EJECUCIÓN PRENDARIA", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al demandado BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES SOCIEDAD DE ECONOMICA MIXTA, para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° de Ley XII-27, D.J.M.). Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-  
PP127506 \$6.120,00 E16223 V16224

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1607/24 "EXPTE. N° 00415-R/2024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 13- MZ. 155- LOTE 15- PART. 154322- B° 48 VIV.- 2° ETAPA- B° EL AUTÓDROMO- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, en lo que respecta a la Adjudicación otorgada a favor del Sr. RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER D.N.I. 33.076.033 de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, MANZ.: 155, LOTE.: 15- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13, MANZ.: 155, PARC.: 15, LOTE.: 15, PART.: 154322 - B° LOCALIDAD: 48 VIVIENDAS - 2° ETAPA - B° EL AUTÓDROMO - POSADAS - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. HAMMER ROSALÍA MARISOL D.N.I. 29.854.441.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a registrar en el Legajo 2400-15 la situación descripta en el Artículo precedente, excluyendo al Sr. RODRÍGUEZ ANÍBAL JAVIER D.N.I. 33.076.033 de la ficha de inscripción correspondiente. Directorio I.PRO.D.HA.-  
PP127508 A Pagar \$8.640,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02110/24 EXPEDIENTE N° 01617-A/2024 AYALA JUAN RAMÓN-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: MANZ.: E, MO-

NOB.: 20, DEPTO.: 20, NOM. CATASTRAL.: SECC.: 002, MANZ.: 0082, PARC.: 0006, PART.: 9737- B° LOCALIDAD: 70 VIV. PTO. PIRAY BIRF I- PUERTO PIRAY.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Art. 2° de la Resolución N° 4045/08 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 10/11/2008, mediante la cual se Readjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: E MONOB.: 20- DEPTO.: 20- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02- MANZ. 0082- PARC. 0006- PART.: 9737- B° LOCALIDAD: 70 VIV. PTO. PIRAY BIRF I- PUERTO PIRAY" ", a favor del Sr. AYALA JUAN RAMÓN D.N.I. N° 27.533.121.- ARTÍCULO 2°-FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de coordinación, para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 329/92, perteneciente al Sr. AYALA JUAN RAMÓN D.N.I. N° 27.533.121, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.-  
PP127509 A Pagar \$10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01979/24. EXPEDIENTE N° 03321-O/2024 OVIEDO BRENDA ANTONELA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTR.: SECC.: 9, MANZ.: 0090, LOTE: 0013, NOM. CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0090, PARC.: 0013, PART.: 24739, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 30 V. ELDORADO 3 CAT D- ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó en modalidad Alquiler a la Sra. OVIEDO BRENDA ANTONELA D.N.I. N° 39.515.140, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 9- MANZ. 0090- LOTE: 0013- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 009- MANZ. 0090- PARC.: 0013- PART.: 24739- B° LOCALIDAD: 30 V. ELDORADO- KM. 3- CAT. D- ELDORADO". Directorio I.PRO.D.HA.-  
PP127510 A Pagar \$6.480,00 E16223 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02118/24. "EXPEDIENTE N° 05885-R/2.022" ROJAS YESICA YANINA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINIST. SECC.: 6- MZ. 0174- LOTE: 0018 - NO-

MENC. CATASTRAL: SECC.: 006 - MZ.: 0174 - PARC.: 0018 - PART.: 134708 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL. M/10 - GARUPÁ I - MISIONES (80 VIV. F. GUARANÍ)- GARUPÁ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2300/14 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/08/2.014 por la cual se Adjudicó a la Sra. ROJAS YESICA YANINA, D.N.I. N° 36.410.558, la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC.: 6- MANZ.: 0174- LOTE: 0018- Nomenclatura Catastral: SECC.: 006- MANZ.: 0174- PARC.: 0018- PART.: 134708- B° LOCALIDAD: 2977/3390- CONV. 80 VIV. SOL M/10- GARUPÁ I- MISIONES (80 VIV. F. GUARANÍ)- GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el Legajo N° 2112/54, perteneciente a ROJAS YESICA YANINA, D.N.I. N° 36.410.558, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del Bien Inmueble y al cobro de la deuda existente. Directorio I.PRO.D.HA.- PP127511 A Pagar \$9.720,00 E16223 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1727/24. "EXPTE. N° 06364-E/2.023", Reg. I.PRO.D.HA., caratulado: "ESCOBAR PAOLA CAROLINA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3633- 50 VIV. D/10- ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 VIV. MARTÍNEZ)- MZ.: 217- LOTE: 9- (TANQUE N° 49)- ELDORADO- MISIONES".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se ADJUDICÓ a la Sra. ESCOBAR PAOLA CAROLINA D.N.I. N° 32.185.038 la vivienda identificada como: OBRA 2737-3633- 50 VIV. D/10 ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv. MARTÍNEZ) DENOMINACIÓN CATASTRAL: SORTEO N° 49 MZ.: E LOTE: 9. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 9, MANZ.: 000E, LOTE: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 009, MANZ.: 0217, PARC.: 0009, Plano: 58.998, B° Localidad: 3633- 50 VIV. D/10- ELDORADO II (ÚNICA ENT. 50 Viv.- MARTÍNEZ) - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por de la Sra. ESCOBAR PAOLA CAROLINA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.- PP127512 A Pagar \$10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1793/24. "EXPTE. N° 06408-B/2023", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BUSTAMANTE JOSÉ LUIS - ACOSTA VANESSA SILVIA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO, SECC.: 027- MANZ.: 0054- LOTE: 0094- PARC.: 0019- CALLE LAS MAGNOLIAS N° 130- FINCA 10746- PARTIDA 145874- B° 100 VIV. D/10-ITAEMBÉ GUAZÚ- DUCON- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 18/08/2.023 efectuada por el Sr. BUSTAMANTE JOSÉ LUIS D.N.I. 29.241.974 a favor de la Sra. ACOSTA VANESSA SILVIA D.N.I. 26.438.255 respecto de la vivienda determinada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0054 LOTE.: 0094 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0054, PARC.: 0019, CALLE: LAS MAGNOLIAS I.G., FINCA: 130, FINCA: 10.746, PART.: 145.874- B° LOCALIDAD: 3.634- 100 VIVIENDAS D/10- POSADAS II- I. GUAZÚ- MISIONES (1 ENT. 13 Viv.- DUCON) - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, en cuanto a la pre-adjudicación otorgada al Sr. BUSTAMANTE JOSÉ LUIS D.N.I. 29.241.974 de la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. ACOSTA VANESSA SILVIA D.N.I. 26.438.255. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127513 A Pagar \$10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1676/24. "EXPTE. N° 08112-B/2022", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "BIALY ZULLY ISABEL- KLAGES RODOLFO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2402/11, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/08/2011, por medio de la cual se Adjudicó a los Sres. BIALY ZULLY ISABEL, D.N.I. N° 18.054.504 y KLAGES RODOLFO GABRIEL, D.N.I. N° 21.464.338, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 17- MANZ. 0316- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 017- MANZ. 0316- PARC. 0005- CALLE: 184- FINCA: 6333- PART.: 130385- B° LOCALIDAD: 622- B° 84 VIV. A/05- POSADAS- (ING. MERCADO S.A.)- (2° ENT. 38 VIV.)- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1° READJUDICAR a la Sra. BIALY ZULLY ISABEL, D.N.I. N° 18.054.504, bajo la modalidad Continúa Plan, la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 17-

MANZ. 0316- LOTE 5- Nomenclatura Catastral: SECC. 017- MANZ. 0316- PARC. 0005- CALLE: 184- FINCA: 6333- PART.: 130385- B° LOCALIDAD: 622- B° 84 VIV. A/05- POSADAS- (ING. MERCADO S.A.)- (2° ENT. 38 VIV.)- POSADAS.- Directorio I.PRO.D.HA.- PP127514 A Pagar \$10.260,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02008/24. EXPEDIENTE N° 08462-V/2023 VERÓN MARIANA SOLEDAD- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 27- MZ. 538- PARC. 32- CALLE CANCHARANA- FINCA 4929- B° 5169-69 VIV. SUST. PROG. DE MADERA-GRUPO XI- IT. GUAZÚ (2° ENT. 19 VIV.- G&G) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de Entrega de Llaves, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante el cual se entregó a la Sra. VERÓN MARIANA SOLEDAD D.N.I. N° 34.896.096, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- MANZ.: 0538- LOTE: 32- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ: 0538, PARC.: 0032, CALLE: CANCHARANA, FINCA: 4929- B° LOCALIDAD: 5169-69 VIV. SUST. PROG. DE MADERA-GRUPO XI- I. GUAZÚ (2° ENT. 19 Viv.- G&G)- POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2819/16, perteneciente a la Sra. VERÓN MARIANA SOLEDAD D.N.I. N° 34.896.096 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.- PP127515 A Pagar \$10.800,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a las siguientes personas:

1. GÓMEZ MAURICIO RAMÓN D.N.I. 36.307.744 Y FERREIRA NOELIA INÉS D.N.I. 36.094.963: EXPTE N° 04968-G-2024 S/IRREG. HABITACIONAL- B° 3175/3612- CONV. 20 VIV. SOL M/10-MISIONES (20 VIV-TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA-MISIONES.-
2. GULARTE ADOLFO D.N.I. 10.589.870: EXPTE. N° 04969-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 192/3365 - CONVERS. 30 VIV. D/10- (MACEVA)- SECC. 9- MZ. 181- LOTE 6-EL-

DORADO-MISIONES.-

3. MACIEL HILDA ADELINA D.N.I. 29.874.000: EXPTE. N° 04798-M-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: "D", LOTE: 03- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. SOLID. PTO. LEONI-PUERTO LEONI.-
4. LIMA RAMÓN ORLANDO D.N.I. 28.889.627 Y ESCALANTE ALEJANDRA VALERIA D.N.I. 34.395.873: EXPTE. N° 04503-L-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- 4608- 60 VIV. S. 7 (UOCRA)- I. GUAZÚ- CHE ROGA/14 (ÚNICA ENT. 60 VIV.- MERCADO) - POSADAS.-
5. DOS SANTOS TERESA RAMONA D.N.I. 25.428.969 Y ALLEBRAND JORGE D.N.I. 25.468.178: EXPTE. N° 05137-D-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- MZ. V230- LOTE 11- CMTE. ANDRESITO - MNES.-MISIONES.-
6. BOGADO JORGE ENRIQUE D.N.I. 17.107.439 Y GARCÍA VIRGINIA TERESA D.N.I. 26.592.939: EXPTE. N° 04971-B-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 3627 100 VIVIENDAS D/10 (100 VIV. MACEVA)- SECC. 9 – MZ. 185-CASA 19- ELDORADO-MISIONES.-
7. LÓPEZ CELESTINA FROILANA D.N.I. 34.010.059: EXPTE. N° 04546-L-2024 S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 5 VIV. SOLIDARIAS MAD.- COLONIA DELICIA- LOTE 1-COLONIA DELICIA- MISIONES.-
8. PORTILLO HUGO LEANDRO D.N.I. 30.521.950 Y GODOY PATRICIA ELIZABET D.N.I. 34.453.395: EXPTE. N° 05140-P-2024 S/IRREG.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0145, LOTE: 0021, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ: 0145, PARC.: 0021, CALLE: FELIPE VARELA, B° LOCALIDAD 3236- 15 VIV. SOL. M/10-PUERTO LIBERTAD (15 VIV. TIKYNA) - PUERTO LIBERTAD. PRONTO DESPACHO.-
9. MEDEIRO MIRTA MARGARITA D.N.I. 26.992.868 Y DÍAZ CLAUDIO ALBERTO D.N.I. 27.168.066: EXPTE. N° 00015-M-2024 S/IRREG. HABITAC.- LEG. 2141/7 B° 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO- CMTE. ANDRESITO- MNES- MZ. V230- LOTE 017.- Directorio I.PRO.D.HA.- PP127516 A Pagar \$17.820,00 E16223 V16225

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre Irregularidad Habitacional a la siguiente persona:

1. GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR D.N.I. N°

20.571.398.: EXPTE. N° 03515-G/2.024 GONZÁLEZ NOLBERTO OMAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ.: B - LOTE: 7 - MONOB. 7 - B° LOCALIDAD 45 VIV. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP127517 A Pagar \$3.240,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 2 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Karina Mónica Beatriz Parfinjuk, sito en Carlos Culmey N° 241 C/ San Martín, 2° Piso de la Ciudad de Puerto Rico, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO ORLANDO CAMPANELLA D.N.I. N° 12.555.975 en los autos: "EXPTE. N° 99719/2.024 CAMPANELLA RICARDO ORLANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 14 de Octubre de 2.024. Rodríguez Claudia Itatí. Secretaria.-

PP127527 \$1.980,00 V16223

EDICTO: El JUZGADO FEDERAL de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avda. Mitre N° 2.358, 5° Piso, Posadas, Misiones, en "EXPEDIENTE FPO N° 8570/2.023 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ACOSTA, HÉCTOR ADRIÁN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", CITA y EMPLAZA al Sr. ACOSTA, HÉCTOR ADRIÁN D.N.I. N° 40.041.565, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2°, del CPCyCN). Hágase saber que el presente es con firma digital en los términos de la Acordada N° 12/2.020 de la CSJN. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.024. Felicitas Bire Barberan. Secretaria.-

PP127528 \$5.400,00 E16223 V16224

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN NELI FRISCHEISEN, D.N.I. N° 13.421.041, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "EXPTE. N° 64270/2022

FRISCHEISEN CARMEN NELI S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", a estar a derecho bajo apercibimiento, de Ley. Publíquese por 3 (tres) días. San Pedro, Misiones, 16 de Noviembre 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynes. Secretaria.-

PP127529 \$5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUIZ DIAZ FLORENTÍN D.N.I. N° 93.275.053, en "EXPEDIENTE N° 96307/2.024 RUIZ DÍAS FLORENTÍN FRANCISCO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, a los 10 días del mes de Octubre de 2.024. López María Carla. Secretaria.-

PP127530 \$1.440,00 V16223

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Juan XXIII y Ricardo Balbín, San Vicente, Misiones, a cargo del Juez Titular, Dr. Juan Ángel Espinosa, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 119629/2.024 LINDER JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados de quien en vida fuere el Sr. LINDER JUAN, D.N.I. N° 7.582.102, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 17 de Octubre de 2.024. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP127531 \$5.940,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL ÁNGEL, D.N.I. 8.544.657, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 99564/2024 VICENTE MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP127532 \$8.100,00 E16223 V16225

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano N° 520, 1er. piso de la

Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CARBALLO CARMEN ESTEMIA D.N.I. N° 10.883.298, en los autos: "53608/2023 CARBALLO CARMEN ESTEMIA S/ SUCESORIO" y su acumulado "EXPTE. N° 44201/2024". Publíquese por 1 día. Apóstoles, Misiones, 18 de Octubre de 2.024. Dlutowski Daniela Esther. Secretaria.-

PP127533 \$1.620,00 V16223

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 275/23 un cargo de Fiscal de Primera Instancia de la Fiscalía Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, N° 280/23 un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, y 281/23 un cargo de Defensor de Oficio de la Defensoría en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, HACE SABER que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: CONCURSO N° 275/23 un cargo de Fiscal de Primera Instancia de la Fiscalía Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: RODRÍGUEZ MIDON LUCILA, D.N.I. N° 25.257.661; SÁNCHEZ CINTIA BELÉN, D.N.I. N° 34.332.189 y URRUTIA MARÍA CLAUDIA, D.N.I. N° 26.851.670.- CONCURSO N° 280/23 un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: DUARTE HERRERA OMAR ESTEBAN, D.N.I. N° 34.397.200; PENAS SCHMIDT EDUARDO ANDRÉS, D.N.I. N° 24.600.388 y PRATES MARÍA FERNANDA, D.N.I. N° 36.455.539.- CONCURSO N° 281/23 un cargo de Defensor de Oficio de la Defensoría en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, de la siguiente manera: BORDÓN PABLOS GONZALO, D.N.I. N° 34.367.289; DUARTE

HERRERA OMAR ESTEBAN, D.N.I. N° 34.397.200 y FERNÁNDEZ RISSI JUAN PABLO, D.N.I. N° 27.482.570.- Publíquese por tres días. S.S. Dr. Cristian Marcelo Benítez, Presidente a cargo. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP127549 A Pagar \$21.060,00 E16223 V16225

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB

#### POSADAS NORTE

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Posadas Norte con Personería Jurídica N° A-4406 CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Noviembre de 2.024 a las 18:00hs. en su sede social sito en Lorenzini 1.680 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio del año 2.024, correspondiente al Ejercicio N° 9, Informe del Órgano de Fiscalización y el Informe del Auditor.
- 3) Elección de nuevas autoridades por finalización de mandatos de los anteriores.-

DANIEL EUGENIO MARCÓN. Secretario.

CARLOS ABEL MARCÓN. Presidente.-

PP127481 \$5.760,00 E16222 V16223

### ASOCIACIÓN CIVIL A.S.D.A.I.

#### SÍNDROME DOWN

### DE ACTIVIDADES INCLUSIVAS

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil A.S.D.A.I. Síndrome Down de Actividades Inclusivas CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 2.024 a las 19 horas en la sede de la Asociación, sito en calle Bolívar N° 1.559, Posadas, Misiones, para tratar los siguientes:

#### PUNTOS DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3) Tratamiento de aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al año 2.023, cuyo Ejercicio finalizó el 31/12/2.023.

4) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

5) Elección de nueva Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

La documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios con derecho a voto están disponibles en la sede social y pueden ser requeridos de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada para la Asamblea, la misma se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 32° del Estatuto).

ROSA ARGENTINA BILLERBECK. Presidenta.-

PP127486 \$7.200,00 E16222 V16223

FUNDACIÓN SOCIALMENTIK  
REUNIÓN ANUAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Fundación Socialmentik, Personería Jurídica A-5129, CONVOCA a Reunión Anual Extraordinaria a celebrarse el día 08 de Noviembre de 2.024, a las 9 hs. en el domicilio de calle Gral. Paz N° 1.814, 4to. piso, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento y aprobación de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2.023.

2) Renovación de autoridades del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.-

MARÍA ERCILIA PÉREZ. Presidente.-

PP127497 \$2.880,00 E16222 V16223

ASOCIACIÓN DE PSICOANÁLISIS DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación de Psicoanálisis de Misiones, Personería Jurídica A-3755, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de Noviembre, del año 2.024, a las 20:00 horas en el lugar calle Bermúdez 2.716, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio finalizado en fecha 30 de Noviembre de 2.022 y del Ejercicio finalizado en fecha 30 de Noviembre

de 2.023.

3) Elección de autoridades para un nuevo período de dos años por finalización de mandato, cargos a renovar: Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 18:00 a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. ALDANA BELÉN MACENA. Secretaria.-

PP127521 \$6.840,00 E16222 V16223

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE CERRO AZUL - MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Asociación de Bomberos Voluntarios de Cerro Azul, A-1752, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 19hs. en la sede social calle Yapeyú y Tomas Guido, de la Localidad de Cerro Azul, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Explicación del Presidente sobre la demora en la realización de la Asamblea.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente los Ejercicios Económicos finalizados en fecha 31 de Diciembre de 2010, 31 de Diciembre de 2011, 31 de Diciembre de 2012, 31 de Diciembre de 2013, 31 de Diciembre de 2014, 31 de Diciembre de 2015, 31 de Diciembre de 2016, 31 de Diciembre de 2017, 31 de Diciembre de 2018, 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020, 31 de Diciembre de 2021, 31 de Diciembre de 2022 y 31 de Diciembre de 2023.

4) Renovación total de los miembros de Comisión Directiva: 1 Presidente; 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales Titulares; 3 Vocales Suplentes; 2 Revisor de Cuentas Titular; 1 Revisor de Cuentas Suplente; todos ellos por el término de dos años. Y un Jurado de Honor compuesto por 3 Socios.

Transcurrida media hora de la Convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 22hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALEJANDRO ROCKENBACH. Presidente.-

PP127534 \$11.160,00 E16222 V16223

CENTRO DE MARTILLEROS PÚBLICOSY CORREDORES DE MISIONESASAMBLEA ANUAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones, con Personería Jurídica A-586, CONVOCA a sus Asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse en la sede de la Institución, a las 20:30hs. del día 15 de Noviembre del año 2.024, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y Consideración del Acta anterior.  
SEGUNDO: Designación de dos asambleístas para la rúbrica del Acta de Asamblea.  
TERCERO: Puesta a consideración del Balance Ejercicio vencido al 31/07/2.024 Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos.  
NATALIA MARIEL ROJAS. Presidente.-  
PP127498 \$3.240,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN DE RETIRADOS Y PENSIONADOSDE LA POLICÍA DE MISIONESASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Socios de la Asociación de Retirados y Pensionados de la Policía de Misiones, Personería Jurídica N° A-253, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre del año 2.024 a las 08:00 horas, sito en calle Avenida Monteagudo N° 1.627, Posadas, Misiones, conforme lo determina el Art. 28° del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios/as para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto del 2.023 al 31 de Julio del 2.024.
- 4) Proponer como reemplazante del socio fallecido Sas Héctor Oscar D.N.I. N° 12.618.971 al socio Gana Horacio Oscar D.N.I. N° 12.624.275 como integrante de la Comisión Directiva en el cargo de Vocal Suplente Octavo.-

Nota: a) Se recuerda a los señores socios/as que, de acuer-

do a lo establecido en el Art. 31° del Estatuto Social, las Asamblea se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios/as con derecho a voto.- b) Se hace constar que en las oficinas de la asociación estará a disposición de los socios/as, la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas en Secretaría, en tiempo y forma.-  
MARIO GERARDO RAMÍREZ. Presidente.-

PP127499 \$9.720,00 E16223 V16224

CLUB SOCIAL Y CULTURALGENERAL URQUIZAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Social y Cultural General Urquiza, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en su sede de Avenida Rademacher N° 3.876 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para el día 15/11/24 a las 20:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria, junto con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 3) Lectura, consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado 30/09/23 al 01/10/24 e Informe de Revisiones de Cuenta.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, que serían, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 2, Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas.  
ERNESTO MOROZ. Secretario.  
HUGO TABACHI. Presidente.-

PP127507 \$4.680,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIADE JUBILADOS Y PENSIONADOSMUNICIPALES (ACISJUPEM)ASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La "Asociación Civil Solidaria de Jubilados y Pensionados Municipales" (ACISJUPEM), Personería Jurídica A-4923, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 del mes Noviembre del año 2.024, a las 8:00 horas en el Paseo Bosetti sito en Bolívar 1.677, PB, en la oficina de la Asociación, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para. que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes a los Ejercicios finalizados en fecha 31/12/2.022 y 31/12/2.023.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00hs a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CORBALÁN MARÍA. Presidente.-

PP127520 \$6.120,00 E16223 V16224

**CEMEP-ADIS****CENTRO MISIONERO PARA LA EDUCACIÓN POPULAR - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE****ASAMBLEA ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del CEMEP-ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los señores socios a participar de la Asamblea Ordinaria, el día 09 de Noviembre del 2.024, a las 18:30, en el domicilio de la Asociación, sito calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informes del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 30 de Junio del 2.024.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. Se informa que se encuentra a disposición de los señores socios, en el domicilio de la Asociación, la Memoria, Balance General y el Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios cerrados al 30 de Junio 2.024, como así también el padrón de asociados. Se recuerda que en caso de que a la hora convocada no se encontraran presentes la mayoría de los socios, la Asamblea funcionará una hora después de lo previsto con los socios presentes de acuerdo al Artículo 36° del Estatuto, siendo sus resoluciones absolutamente legales y válidas.-

Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP127522 \$7.560,00 E16223 V16224

**CEMEP-ADIS****CENTRO MISIONERO PARA LA EDUCACIÓN POPULAR- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del CEMEP-ADIS, (Centro Misionero para la Educación Popular - Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable) CONVOCA a los señores socios a participar de la Asamblea Extraordinaria, el día 09 de Noviembre del 2.024, a las 19:30, en el domicilio de la Asociación, sito calle Blas Parera N° 5.160, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Modificación Estatuto Social, Artículos 02°, 18°, 25°, 26° y 32°.
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. Se informa que se encuentra a disposición de los señores socios, en el domicilio de la Asociación el padrón de asociados, el Estatuto Social actual y el nuevo con sus modificaciones. Se recuerda que en caso de que a la hora convocada no se encontraran presentes la mayoría de los socios, la Asamblea funcionará una hora después de lo previsto con los socios presentes de acuerdo al Artículo 36° del Estatuto, siendo sus resoluciones absolutamente legales y válidas.-

Lic. PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP127523 \$6.840,00 E16223 V16224

**ASOCIACIÓN CIVIL LOUISA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Louisa, a través de su Presidente, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 18 de Noviembre del corriente año a las 18:30hs. en el domicilio de la Asociación cito en el B° Villalonga de Garupá, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y consideración Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para refrendar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Balance General.
- 4) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.017 a Junio de 2.018.

5) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.018 a Junio de 2.019.

6) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.019 a Junio de 2.020.

7) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.020 a junio de 2.021.

8) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización, corresponde a los Ejercicios clausurados Junio de 2.021 a Junio de 2.022.

9) Lectura y consideración de Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios clausurados, Junio de 2.022 a Junio de 2.023.

10) Elección de nuevas autoridades para el período 2.024-2.026. Por finalización del mandato de la totalidad de los miembros de la comisión actual.-

AGUILERA ROQUE FABIÁN. Presidente.-

PP127524 \$9.000,00 E16223 V16224

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

MANDIYÚ DE GARUHAPÉ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Social y Deportivo Mandiyú de Garuhapé, Personería Jurídica A-3948, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Noviembre del año 2.024, a las 20:00 horas en el lugar SUM Municipal, ubicado sobre Av. Las Américas S/N° de la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Estados Contables e Informes de los Miembros del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 (iniciado el 01/01/2.023 y finalizado el 31/12/2.023).
- 3) Determinación del monto de la cuota societaria.
- 4) Todo otro asunto que la Asamblea considere menester tratar.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

GONZÁLEZ SERGIO JAVIER. Presidente.-

PP127525 \$6.840,00 E16223 V16224

CURT FRANKE S.A.C.I.F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVOCAMOS a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2.024 a las 15:00 horas en la sede de la Sociedad sito en Av. El Libertador N° 2.313 de Montecarlo, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del Plazo Legal.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234° Inc. 1 Ley 19.550 del Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 30 de Abril de 2.024.
- 3) Retribución de Directores y Síndico.
- 4) Elección de Directores.
- 5) Factibilidad de Distribución de Dividendos.
- 6) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.
- 7) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

DIRECTORIO: Presidente: Alfredo E. Franke. Vicepresidente: Gerardo A. Franke. Director: Daniel N. Rodríguez.-

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Síndico Titular: Dr. Eugenio C. Hertner. Síndico Suplente: CPN Roberto Fröschke.-

ALFREDO E. FRANKE. Presidente.-

PP127526 \$14.400,00 E16223 V16227

CALIFORNIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede administrativa domiciliada en Av. Tránsito Cocomarola y Ramón A. Domínguez N° 2.964 de la Ciudad de Posadas, a celebrarse el día 19 de Noviembre del 2.024 a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.
  - SEGUNDO: Consideración de la gestión del Directorio, Memoria y Estados Contables del Ejercicio N° 64 iniciado el 01/07/2.023 y finalizo el 30/06/2.024.
  - TERCERO: Retribución al Directorio y Síndico.
  - CUARTO: Distribución de dividendos.
- NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que el Art. 28° del Estatuto So-

cial, establece que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-  
MARCOS ESPINOZA. Apoderado.-

PP127539 \$15.300,100 E16223 V16227

ASOCIACIÓN CIVIL  
RED DE AGRICULTURA ORGÁNICA  
DE MISIONES  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Red de Agricultura Orgánica de Misiones, con Personería Jurídica A-1611, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 del mes de Octubre del año 2.024 a las 09:00 horas en la sede de la asociación sita en calle La Pampa 705 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha.
- 3) Altas y bajas de socios.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.  
GERARDO SEGOVIA. Presidente.-

PP127545 \$5.400,00 E16223 V16224

COOPERATIVA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL  
Y FORESTAL 25 DE MAYO LIMITADA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria, Industrial y Forestal 25 de Mayo Limitada, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de su Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024 que se realizará el domingo 27 de Octubre de 2.024, a partir de las 9:00 horas en las instala-

ciones de la Cooperativa sito en la Ruta Prov. N° 9, A. del Valle Chico de la Localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, donde se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación a dos asociados asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea, en nombre y representación de ella.
- 2) Designación de una Junta Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros asociados para que realicen el Escrutinio y fiscalización de los votos.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General con sus Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor del Vigésimo Séptimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.024.
- 4) Consideración Donación de la Cooperativa Tealera y Forestal de 25 de Mayo Limitada 25 de Mayo, Misiones. De Los Estatutos Sociales: Art. 32°: "La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".-

VIRGILIO SILVESTRE DUBLESSE. Secretario.

JOSÉ RAMÓN PIRES. Presidente.-

PP127550 \$9.720,00 E16223 V16224

## **LICITACIONES**

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2024.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de 300m<sup>3</sup> de Hormigón Elaborado calidad H-13 a ser utilizado para construcción de vereda de esta Ciudad.-

APERTURA: 29 de Octubre de 2.024.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web [www.eldorado.gob.ar](http://www.eldorado.gob.ar).

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de Lunes a Viernes de 6:30 a 12:30.-

PP127519 A Pagar \$7.560,00 E16222 V16224